



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente N° 05-03-09455 mediante el cual se llama a concurso de títulos, oposición y antecedentes para cubrir un (1) cargo de Profesor Titular y dos (2) cargos de Profesor Adjunto, todos con dedicación simple, en la Asignatura Ética de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales; y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario organizar y cubrir los cargos de la Asignatura Ética, en el marco del nuevo Plan de Estudios 207/99 a fin de cubrir la necesidad de servicios académicos, correspondiendo proceder al llamado a concurso para integrar la citada Asignatura de conformidad a lo dispuesto en los Arts. 31, inc. 4 y Art. 64 del Estatuto Universitario, la Ordenanza HCS N° 8/86 y sus modificatorias y la Resolución N° 187/87 y su modificatoria del H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales;

Que la Comisión de Enseñanza y Concursos entiende que procede convocar a concurso a fin de cubrir los cargos de que se trata e integrar el Tribunal correspondiente con miembros de reconocida trayectoria y autoridad académica conforme los antecedentes obrantes en estas actuaciones y nómina de los posibles integrantes del tribunal de concursos;

Que puesto a consideración, el despacho fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES**

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Solicitar al H. Consejo Superior la aprobación del llamado a concurso de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Titular y dos (2) cargos de Profesor Adjunto todos con dedicación simple, en la Asignatura **ETICA**, de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.

Art. 2°.- Integrar el Tribunal de Concurso con los siguientes miembros **Titulares:** 1) **Dr. FERNANDO MARTÍNEZ PAZ** (Universidad Nacional de Córdoba); 2) **Dr. OLSEN GHIRARDI** (Universidades Nacional y Católica de Córdoba) y 3) **Dr. MIGUEL ANGEL CIURO CALDANI** (Universidad Nacional de Rosario) y los siguientes miembros **Suplentes:** 1) **Dr. RODOLFO LUIS VIGO** (Universidad Nacional del Litoral) ; 2) **Dr. EUGENIO BULYGIN** (Universidad Nacional de Rosario) y 3) **Dr. ERNESTO GARZÓN VALDÉZ** (Universidad Nacional de Córdoba).

Art. 3°.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y elévese al H. Consejo Superior, a sus efectos y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES.

AB. LUIS HORACIO COPPARI
SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA




Dr. RAMON P. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCION N° 271/03.-